

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE OYÓN-OION

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos

Bo160822A. Durante el periodo de exposición pública del expediente de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos que supone la adición del Epígrafe Otorgamiento de tarjetas de armas de la categoría 4ª de clases A y B no se han presentado reclamaciones por lo que se entiende definitiva la aprobación provisional de la modificación. Se inserta el texto íntegro de las modificaciones definitivamente aprobadas de las ordenanzas fiscales:

Epígrafe G) Otorgamiento de tarjetas de armas de la categoría 4ª de clases A y B. Anexo I Tarifa.

- Primera concesión: 12,00 euros.
 - Duplicados y Baja: 8,00 euros.
 - Segunda y sucesivas concesiones dentro de plazo (con un mes de antelación a la fecha de caducidad); 8,00 euros.
- Renovación fuera de plazo (máximo 1 año): 20,00 euros.

Oyón-Oion a 7 de septiembre de 2016

El Alcalde
EDUARDO TERROBA